

Comunicado No. 85/2023.
Ciudad de México, 25 de octubre de 2023.

**A TODO EL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
Y AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se informa que, en sesión ordinaria del día de hoy, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal refrenda el derecho de todas las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación de manifestarse pacíficamente y dentro de la ley, lo cual debe ser interpretado a la luz de los principios constitucionales que rigen la labor jurisdiccional, entre ellos, el de continuidad de la función, que exige la prestación regular de la función pública que nos encomienda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la cual somos garantes.

Ahora bien, el día de hoy, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tomó conocimiento de los comunicados firmados por el secretario general del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en los que informó que tomó la decisión de prolongar el “paro nacional” hasta el próximo 29 de octubre de 2023, por lo que retomarán de manera regular las actividades laborales en los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas, a partir del próximo lunes 30 de octubre.

Asimismo, que dicha organización sindical hizo saber a sus agremiados que esa decisión era sin perjuicio de que las personas trabajadoras que tengan el deseo de continuar con sus actividades regulares lo hagan, con respeto a su voluntad.

En este sentido, el Pleno determinó que los titulares en ejercicio de su facultad prevista en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, deberán preservar el referido principio de continuidad de la función; sin embargo, dadas las condiciones que prevalecen en algunas instalaciones de órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, las cuales deben analizarse atendiendo a su particular situación, podrán declarar inhábiles los días que, a su consideración, deban suspenderse labores, términos y plazos procesales, pero manteniendo la operatividad de los tribunales de la federación para atender casos urgentes en términos de las recientes circulares SGP/02/2023 y 28/2023. Con la precisión de que el Consejo tomará conocimiento de la decisión de los titulares, sin afectación para quienes ejerzan su derecho a manifestarse.

En el entendido que los accesos a los edificios deben permanecer abiertos para quienes deseen retomar sus actividades cotidianas a partir de hoy.

Es compromiso para quienes integran el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal mantener el diálogo con las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación y se entablará comunicación inmediata.

Finalmente, el Consejo está consciente del derecho de la ciudadanía, incluidos los servidores públicos de esta institución, de ejercer los medios de defensa previstos en la Constitución y leyes aplicables en caso que así lo consideren adecuado.

---000---